

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE la transferencia dominial del predio identificado catastralmente como Parcela 5 y 6 del Macizo 30 de la Sección "G", de una superficie de 521,34 m2 y 446,10 m2 respectivamente y su adjudicación a los señores Jorge Aquiles NIÑO de GUZMAN y María Esther ZANIN de LEON, de conformidad a la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo celebrado el día 09 de Diciembre de 2003, registrada bajo el N° 2422 del registro Municipal, aprobada mediante Decreto Municipal N° 377/2004.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2714 _____.-

Sancionada en Segunda Lectura en Sesión Especial del 13/09/2004.